

Factura

CARLOS MANUEL VÁSQUEZ
 Nit Emisor: 41993535
CARLOS MANUEL VASQUEZ
 13 CALLE 6-45 VILLA LOBOS I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 6835C984-5034-4491-99D4-0B0380B73A23
Serie: 6835C984 Número de DTE: 1345602705
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 07:37:50
 Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 07:37:50
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-369-2021).	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria - NIT: 16693949



[Handwritten signature]

Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez

Unidad de Planificación y Modernización Institucional

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-369-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-369-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.

- a) Elaboración, entrega, publicación y seguimiento de informes solicitados a lo interno del Ministerio o por funcionarios y entidades externas;
- Se brindo seguimiento con el apoyo de la Unidad de Información Pública y de la Unidad de Comunicación Social a la publicación del informe 17 ter Decreto 101-97 correspondiente al mes de julio del presente año.
- b) Investigación, análisis y emisión de todo tipo de dictamen o informe sobre diversas temáticas solicitadas por el Despacho Superior;
- Se elaboraron dos resoluciones de modificación presupuestaria a solicitud de la Unidad de Administración Financiera.
 - Se elaboró un dictamen de modificación de metas físicas del Programa de Seguridad Radiológica solicitado por Dirección General de Energía.
- c) Análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA;
- Se integró y actualizó la programación la programación multianual de los ejercicios 2022-2006 en el Sistema de Planes -SIPLAN- de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN.
- d) Seguimiento, coordinación y apoyo en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación y de proyecto de presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;
- Se brindo seguimiento en apoyo a la unidad de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, en el proceso vinculación plan presupuesto del segundo cuatrimestre de Presupuesto 2021, del Ministerio de Energía y Minas.
- e) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas;
- Se brindó acompañamiento a la Dirección General de Energía, en la integración de información para la modificación de metas físicas del programa 13 "Seguridad Radiológica".
- f) Asesoría y colaboración en la construcción de la Memoria de Labores Institucional, el Informe Presidencial y cualquier otro documento que por Ley o por solicitud del Despacho Superior, deban integrarse en la UPMI;
- g) Registros mensuales, cuatrimestrales y/o anuales de la programación, reprogramación y ejecución de metas físicas y financieras, en los diferentes sistemas existentes para el efecto, y en las fases que sean responsabilidad de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional;
- Se registró la reprogramación de metas físicas, correspondiente al mes de agosto en el Sistema Informático de Gestión.




- Se registró la ejecución mensual de metas físicas, correspondiente al mes de julio 2021, en el Sistema Informático de Gestión y Sistema de Planificación.
- f) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Se realizó análisis de los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema Informático de Gestión y Sistema de Nómina Guateminas, sobre la ejecución física y financiera del mes de julio del ejercicio fiscal vigente.
 - Se generaron informes de avance físico y financiero de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- i) Participación activa en mecanismos o espacios de coordinación intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación y de presupuesto institucional;
- Se participo en capacitaciones y talleres virtuales impartidos por la Unidad de Planificación y Modernización Institucional sobre retroalimentación del Plan Estratégico Institucional. Impartidos por el Licenciado Francisco Leal.
- j) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados;
- Se analizó las actividades, productos y subproductos para la elaboración de informes de avance físico y financiero de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- k) Evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para monitorear la planificación institucional;
- Se realizó seguimiento a la aprobación de modificación de metas físicas, solicitadas por la Dirección General de Energía.
- l) Acompañamiento en la actualización del plan operativo anual y su presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, cumpliendo con los requerimientos de los entes normativos y rectores tanto internos como externos;
- Se actualizó la información física y financiera al 31 de julio del presente año del Plan Operativo Anual 2021 en la plataforma del Sistema de Planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- m) Participación activa en revisión, análisis e implementación de la normativa de ejecución del presupuesto 2021.
- n) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Se analizó y se dio seguimiento a los reportes entregados por las unidades sustantivas y de apoyo, se generaron informes para el segundo cuatrimestre 2021.



- n) Seguimiento o acompañamiento de los ajustes a la red de producción y categorías programáticas para el ejercicio fiscal 2021 para cumplir con los requerimientos de los entes rectores y fiscalizadores;
- o) Participación de los ajustes correspondientes a la primera modificación que corresponde hacer en los sistemas informáticos de SEGEPLAN y DTP del MINFIN por la no aprobación del presupuesto;
- p) Acompañamiento en el proceso de la consultoría externa para la elaboración del PEI del MEM;
- Se participo en capacitaciones y talleres virtuales impartidos por la Unidad de Planificación y Modernización Institucional sobre retroalimentación del Plan Estratégico Institucional. Impartidos por el Licenciado Francisco Leal.
- q) Participación en el proceso de formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027.
- Se apoyo con el registro de los indicadores de resultado y producto del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027. En el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-
 - Se apoyo con el registro de Resultados Productos y Subproductos del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027. En el Sistema Informático de Gestión -SIGES-
- r) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.
- Se apoyo generando los reportes de gestión y rendición de cuentas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- s) Utilizar las herramientas informáticas implementadas en este Ministerio, para los procedimientos internos o externos que sean necesarios;

Atentamente,


Carlos Manuel Vásquez
DPI No. (1931 08879 0101)


Licenciada Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

